I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"CENTRO CULTURAL ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO"
ID 324-261-L112

En Cerrillos, a 28 de Agosto de 2012, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **COMERCIALIZADORA TJB S.A.,** R.U.T. 76.095.313-K, representada legalmente por don **CRISTIAN GODOY MUÑOZ** cédula de identidad ambos con domicilio en [illegible], se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En cumplimiento con lo solicitado en el Memorándum Nº401/888/2012 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 14 de Agosto de 2012; Orden de Compra Nº324-1626-SE12; Resolución de Publicación Nº400/252/RP/2012; y, Resolución de Adjudicación Nº400/281/RA/2012; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de la empresa **COMERCIALIZADORA TJB S.A.,** ya individualizada, consistentes en la adquisición de *2 Frigobar 140 Litros, marca Daewoo, modelo FR 146R* para el Centro Cultural de Cerrillos.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **CRISTIAN GODOY MUÑOZ** en representación de **COMERCIALIZADORA TJB S.A.**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, anexos, cotización y oferta técnica y económica.

TERCERO: El plazo de entrega será de 3 días hábiles, contados desde el décimo día después de suscrito el presente instrumento, según lo dispuesto por el Inspector Técnico del Servicio.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos) I.V.A. incluido, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de la empresa **COMERCIALIZADORA TJB S.A.** de la correspondiente factura emitida a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana conjuntamente con un resumen con las especificaciones del equipamiento/equipo entregado y certificado de recepción conforme del Inspector Técnico.

QUINTO: **Previo a la firma del contrato**, el Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitano por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo, la cual asegura además las obligaciones laborales y sociales que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 18.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

SEXTO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Marcial Fuentes González, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

DIRECCIÓN JURÍDICA

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **COMERCIALIZADORA TJB S.A.** son: Cristian Godoy Muñoz y Olaya Vera Quintana.

9

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La facultad de don **CRISTIAN GODOY MUÑOZ** para actuar en representación de la empresa **COMERCIALIZADORA TJB S.A.** consta en Acta de Primera Sesión de Directorio, reducida a escritura pública con fecha 04 de Enero de 2011 ante la Notario Público de Santiago, doña María Gloria Acharán Toledo.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **CRISTIAN GODOY MUÑOZ,** en representación de **COMERCIALIZADORA TJB S.A.,** haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CRISTIAN GODOY MUÑOZ
p.p. COMERCIALIZADORA TJB S.A.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV

DIRECCIÓN JURÍDICA

H.